

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4222 /

CALBUCO, 05 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27.04.2022, presentada por Doña **CATHERINE ANDREA LÓPEZ CÓRDOVA**, con domicilio en calle Pargua, de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 60 de fecha 26.04.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210280986 de fecha: 30.05.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **CATHERINE ANDREA LÓPEZ CÓRDOVA**, R.U.T. N° la Patente de **CARRO FOODTRUCK**, que funcionará en calle CAMINO ASTILLERO, PARGUA KM. 1900, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 561000, CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓